



AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN
INDUSTRIAL
P R E S E N T E

USO
MAR 2022
MUN

Escrito: FPL-001-2022

Asunto: Se presenta Primer Informe Anual de desempeño y seguimiento al Sistema de Administración.

JULIO CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ, apoderado legal de FERMACA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V. ("FPL"), personalidad debidamente acreditada¹ mediante la Escritura Pública 57,133 del 23 de junio de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público 45 del Estado de México, instrumento que se adjunta como

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, y 43 de la LFPA; y demás relativos y aplicables, acudo ante esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (en

Domicilio, Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

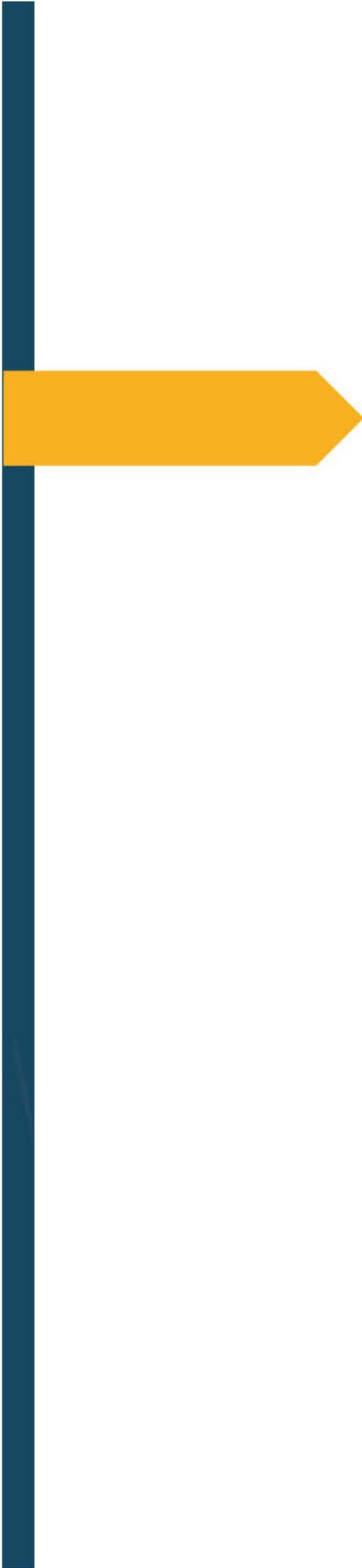
3. En cumplimiento a lo anterior se adjunta como ANEXO DOS el Reporte de Domicilio, Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.

JULIO CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ
Apoderado legal de
FERMACA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.

**Domicilio, Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo
los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP.**

A decorative vertical bar in dark blue is positioned on the left side of the page. A yellow arrow points to the right, overlapping the bar.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 29 BIS FRACCIÓN II

A N E X O V

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EL
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Marzo 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 BIS fracción II, de las DISPOSICIONES; Fermaca Pipeline La Laguna, S. de R.L. de C.V., presenta ante esta H. Agencia los siguientes elementos documentados:

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

105911/01/23

ESENTIA
Energy Systems

AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
P R E S E N T E



Escrito: LAGS-001-2023.

SASISOPA: ASEA-FEP18056L/BDA619.

Asunto: Se desahoga la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/2563/2022 del 04 de noviembre de 2022.

YESSICA GABRIELA GARCÍA MARTÍNEZ, apoderada legal de ESENTIA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V., personalidad debidamente acreditada en el expediente que se actúa y que se hace nuevamente ahora mediante la Escritura Pública 84,243 del 28 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del licenciado José María Morera González, Notario

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 31 y 43 de la LFPA; y demás relativos y aplicables, acudo ante esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR



HIDROCARBUROS (en lo sucesivo "ASEA") a desahogar la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/2563/2022 del 04 de noviembre de 2022 (en lo sucesivo "PREVENCIÓN"), de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. ESENTIA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V., es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con Clave Única de Registro del Regulado ASEA-TEG18056L, dedicada al transporte de gas natural por medio de ducto a través del Sistema *La Laguna - Aguascalientes*, lo cual realiza mediante el permiso de transporte G/20156/TRA/2017; misma que cambió de denominación social a la que actualmente ostenta en términos de la Escritura Pública 84,243 del 28 de octubre de 2022, tal y como fue informado dentro del actual expediente a partir del escrito LAGS-001-2022 presentado el 5 de diciembre de 2022.
2. Ahora bien, de conformidad con el artículo 29 BIS de las *Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las Actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, se establece que a partir de la conclusión del Programa de Implementación del Sistema, se deberá de presentar en el primer trimestre de cada año un informe de evaluación de desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, así como la información indicada en el Anexo V de dichas disposiciones.
3. Bajo ese entendido, es que el 31 de marzo de 2022 se presentó debidamente Primer Informe Anual de desempeño y seguimiento al Sistema de Administración, el cual una vez revisado por parte de H. ASEA generó la emisión de la PREVENCIÓN, en donde se solicitaron diversas cuestiones.
4. Por otra parte, al ser considerable el volumen de información requerida, es que de conformidad con el artículo 31 de la LFPA, fue solicitado el 12 de enero de 2023 a

Domicilio, Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

5. Dicho lo anterior, se adjunta como ANEXO UNO la respuesta a cada uno de los puntos requeridos en la PREVENCIÓN y como ANEXO DOS el sustento documental, el cual contiene el soporte y evidencia del cumplimiento de la información solicitada en la PREVENCIÓN.

Por lo antes expuesto a esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tener por desahogada en tiempo y forma la prevención del oficio ASEA/UGI/DGGPI/2563/2022 del 04 de noviembre 2022 y en virtud de las pruebas documentales y razonamientos lógico jurídicos expuestos, se tenga por debidamente presentado el Informe anual de evaluación de desempeño.

TERCERO.- Acordar de conformidad con lo peticionado.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.



YESSICA GABRIELA GARCÍA MARTÍNEZ
Apoderada legal de
ESENTIA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

define a los Sistemas de Administración como un conjunto integral de elementos interrelacionados y

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Lineamientos SASISOPA Industrial, el REGULADO presentó los siguientes documentos:

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 BIS FRACCIÓN I

Se presenta 1er Informe anual de desempeño del Sistema de Administración con autorización número **ASEA-FEP18056L/BDA619**, que corresponde al Título de Permiso **G/20156/TRA/2017** de Fermaca Pipeline La Laguna S. de R.L de C.V., que incluye los resultados de los indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en materia de seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Fecha de elaboración: Marzo 2022
Fecha de Actualización: Diciembre 2022

Actualización derivada de la observación expresa en el oficio No ASEA/UGI/DGGPI/2563/2022

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**